# ORD. 270/2018 - APROBACION CALENDARIO DE CARRERAS DE KARTING CLUB COLONIA "EL RINCON"

*Publicado el 28 noviembre, 2018*

…VISTO

El Expediente Nº 355-D-2018 iniciado por nota presentada por el Club “Colonia El Rincón”, referida a la autorización de carreras de karting; y

…CONSIDERANDO

- QUE hasta el año 2.008 la realización de estos encuentros nunca requirieron la autorización de este Cuerpo, siendo únicamente refrendados los Decretos del D.E. que autorizan el corte de calles aledañas a fin de brindar seguridad al público asistente;
- QUE la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo deportivo requiere en cumplimiento de la Ley Provincial Nº 12.391 y el Decreto Nº 2960/01 –a partir de ahora- para poder llevar adelante carreras de karting y motociclismo, una expresa Ordenanza Municipal que autorice a la institución a su organización;
- QUE sin perjuicio de la autorización para realizar estos eventos, los organizadores deben cumplir con normas de seguridad específicas de la actividad, que demanda el citado Organismo y que es ajena a la competencia de este Concejo Deliberante;

… POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º. Autorizase la realización en el predio del kartódromo Club “Colonia el Rincón”, de carreras de karting, las que deberán llevarse a cabo en las condiciones establecidas para esa actividad los días viernes a partir de las 17.00 hs. y hasta las 02.00 hs. del día siguiente, en las fechas descriptas a continuación:

MES DE DICIEMBRE DE 2018

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

14 de Diciembre de 2018.-

21 de Diciembre de 2018.-

28 de Diciembre de 2018.-

-

MES DE ENERO DE 2019

04 de Enero de 2019.-

11 de Enero de 2019.-

18 de Enero de 2019.-

25 de Enero de 2019.-

-

MES DE FEBRERO DE 2019

-

1º de Febrero de 2019.-

08 de Febrero de 2019.-

15 de Febrero de 2019.-

22 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2º. La efectiva realización de los eventos indicados en el artículo precedente estará condicionada a la previa verificación de la Autoridad de Aplicación competente, del cumplimiento por parte de los organizadores, de las normas de habilitación de los circuitos y de la seguridad, lo que deberá acreditarse ante el departamento Ejecutivo Municipal previo a la realización de los eventos.-

ARTICULO 3º - Autorizase al Club Colonia "El Rincón" a cerrar el tránsito vehicular en las calles lindantes con la Parcela 3a, Circunscripción II, Sección A, Chacra 6, con motivo de las competencias de karting y motos a organizar por dicha institución en las fechas indicadas en el articulo 1º a los fines de brindar seguridad en virtud de la importante concurrencia de público prevista para dicho evento deportivo, el día viernes desde las 17 hs. y hasta las 02,00 hs. Del día siguiente..-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018.-.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Diciembre de 2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE